

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-325SE20, CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL, ID N.º 3649-29-L120., CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 1355 /

QUILLECO, OCTUBRE 02 DE 2020

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 0374 emitida pro Administrador Municipal, mediante la cual solicita licitación para **“CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL”**.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 07/05/20, que aprueba las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-29-L120 **“CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL”**.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 07/05/20 donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 818 de 27/05/20, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-29-L120 al **PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL**.
- g) El **CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL**, suscrito con **PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 29/05/20 que aprueba **“CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DIFUSION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y BENEFICIOS COMUNITARIOS POR MEDIO DE RADIOS DE COBERTURA COMUNAL”**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0713, de fecha 29/09/20, Administrador Municipal, solicitando Orden de Compra para Servicio de Difusión mes de Septiembre de 2020.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-325-SE20, por difusión mes de Septiembre al **PROVEEDOR DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES, RUT N.º 5.948.913-5, HUEPIL**, por un **Monto de \$400.000.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-29-L120 a través del portal Mercado Público.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215.22.07.001 (2) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO